

# ACTUALIZACIÓN METODOLÓGICA: EL EMPLEO EN EL SECTOR INFORMAL<sup>1</sup>

Andrea Molina Vera\*

Ana Rivadeneira Alava\*

José Rosero Moncayo\*

## RESUMEN

El objetivo del documento es presentar la definición de empleo en el sector informal. Esta definición se fundamenta en la revisión de las recomendaciones de OIT y de la normativa tributaria vigente en el país. Se presentan los justificativos de la nueva definición y las implicaciones en el indicador propuesto. Se hace énfasis en que la definición aplica a las características de la empresa y no a las del empleado, por ello el indicador que se presenta es el empleo en el sector informal.

**Palabras clave:** informalidad, sector informal, empleo, OIT, Ecuador.

<sup>1</sup> Esta investigación forma parte de la metodología oficial del INEC. Se agradecen los comentarios y las discusiones técnicas de David Glejberman funcionario de la OIT. Adicionalmente, se agradece la asistencia técnica de Carmen Granda y Diana Zambonino, funcionarias del INEC.

\* Los autores son investigadores del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

## Introducción

Un tema del mercado laboral que es de particular interés por su importancia en la generación de empleo, por su magnitud en la economía y sus características particulares es la informalidad. El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), reconociendo esta relevancia, presenta indicadores de los ocupados según sectores<sup>2</sup>, que son: el sector formal, el sector informal y la categoría de empleados domésticos<sup>3</sup>.

En cumplimiento con uno de los objetivos estratégicos del INEC, de revisión y actualización de metodologías<sup>4</sup>, se analiza la definición usada para el empleo en el sector informal así como la utilidad y pertinencia de estos indicadores. La importancia de este tipo de revisiones es que permite identificar si las definiciones vigentes son compatibles con las recomendaciones de las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (CIET) que se realizan en el marco de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), y si las definiciones utilizadas guardan relación con la legislación del país.

De esta manera, este documento presenta la actualización metodológica de la sectorización (formal, informal, empleado doméstico) de las personas con empleo, en comparación con la metodología utilizada hasta marzo del 2015 (a la que se denominará como metodología anterior en este artículo).

El tema de la informalidad se ha discutido oficialmente

<sup>2</sup> El término sector se toma del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 1993 (y su versión actual del 2008). En este se explica que, para propósitos de cuentas nacionales, un sector (sector institucional) es diferente de una rama de actividad económica (industria). El sector agrupa tipos similares de unidades de producción, que en términos de sus funciones principales, comportamientos y objetivos tienen ciertas características comunes. Para propósitos de análisis puede ser útil dividir un sector en otros sectores más homogéneos; así, las empresas del sector informal, son realmente un sub-sector del sector institucional hogares según las cuentas nacionales (Hussmanns, 2004: 3-4).

<sup>3</sup> También existe la categoría de ocupados no clasificados, que son aquellos casos en donde falta información acerca de alguno de los criterios que sirven para definir a la población con empleo por sector.

<sup>4</sup> En el marco de esta misión de actualización metodológica, se pueden mencionar los cambios más recientes en las encuestas de empleo, desempleo y subempleo (ENEMDU): a) la migración al marco de muestreo según el Censo de Población y Vivienda del 2010, en septiembre del 2013; b) el incremento del tamaño de la muestra en marzo del 2014, lo cual incrementó la representatividad de la encuesta hacia ciertos territorios que antes no eran levantados como dominios (las provincias de la Amazonía y la provincia de Galápagos), y c) el nuevo marco conceptual de la clasificación de la población con empleo por condición de actividad en octubre del 2014.

en la OIT desde la decimocuarta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) en 1987. Pero es en la resolución de la CIET 15, de 1993, donde se establecen aspectos relativos a las definiciones de empleo en el sector informal y otros aspectos relacionados al instrumento de captura de esta información.

En dicha resolución se señala la importancia de establecer indicadores de trabajo que incorporen información del sector informal en aquellos países en donde este sector cumple una función importante como fuente de empleo y de ingreso (Resolución de la CIET 15, objetivo 1)<sup>5</sup>. Apenas en el 2013, la OIT publica el Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal<sup>6</sup>. Este manual recoge las experiencias de diferentes países y se constituye en una guía para operacionalizar las directrices de la CIET 15; cuenta con las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre Estadísticas del Sector Informal (Grupo de Delhi), del Grupo de Mujeres en el Empleo Informal y del Departamento de Estadísticas de la OIT.

La estructura de este documento es la siguiente. Primero, se revisan las recomendaciones y definiciones de la OIT acerca del sector informal. Segundo, se realiza el análisis de la definición de sectorización de los ocupados que se empleó hasta marzo del 2015. Tercero, se expone la actualización metodológica de la sectorización de los ocupados y sus resultados. Finalmente, se presentan las conclusiones.

### 1. Definiciones de la OIT: el sector informal

En el tema de la informalidad, la OIT, a través de la CIET 15 de 1993 en la "Resolución concerniente a las estadísticas de empleo en el sector informal", estableció los justificativos, conceptos y definiciones operativas para medir el sector informal y, particularmente, la población empleada en dicho sector. La CIET 15 aclaró que el concepto de sector

<sup>5</sup> Posteriormente, otra aproximación al tema de la informalidad se realiza en la CIET 17 del 2003. En esta se presenta el concepto de empleo informal y lo diferencia del empleo en el sector informal, cuya definición se refiere a las características de la unidad de trabajo o empresa, mientras que el empleo informal que hace referencia a las características del empleado. Cabe destacar que la CIET 17 no sustituye las definiciones de empleo en el sector informal propuestas por la CIET 15, sino que continúa confirmando estas definiciones y, a partir de ellas, propone una definición de empleo informal. En esta actualización metodológica, se aborda únicamente el tema de empleo en el sector informal.

<sup>6</sup> Organización Internacional del Trabajo. (2013). La medición de la Informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal.

informal es distinto al de economía ilegal o economía oculta, ya que las actividades desarrolladas por estas unidades de producción no tienen la intención deliberada de evadir el pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social ni de infringir las legislaciones laborales u otras (CIET 15, párrafo 5, numeral 3).

El enfoque planteado por la CIET 15 para la definición de sector informal toma como unidad de observación a la empresa y sus características; en tal sentido, la población empleada en el sector informal se define, según el párrafo 11 numeral 1 de la Resolución CIET 15, como sigue:

*La población empleada en el sector informal comprende todas las personas que, durante el periodo de referencia, fueron empleadas en al menos una unidad del sector informal, independientemente de su estatus en el empleo y de si dicho empleo es una actividad principal o secundaria.*

Conceptualmente la CIET 15 considera que las unidades de producción del sector informal son empresas que presentan las siguientes características: a) los activos fijos y otros no pertenecen a las unidades de producción sino a los dueños; b) tales unidades no pueden comprometerse en transacciones o en contratos con otras unidades, ni incurrir en deudas; c) los dueños consiguen los fondos necesarios a su propia cuenta y riesgo, siendo personalmente responsables para cualquier deuda u obligación incurrida en el proceso de producción, y d) los gastos para la producción son frecuentemente indistinguibles de los gastos del hogar. Similarmente, los bienes de capital, tales como edificios o vehículos, pueden ser usados indistinguiblemente para el negocio o el hogar (Resolución CIET 15, párrafo 5 numeral 2).

De manera particular, la CIET 15 (párrafo 7) y el Manual de Informalidad (párrafo 2.10) definen al sector informal como un sub-grupo de las unidades de producción o empresas<sup>7</sup> incluidas en el sector institucional de hogares del SCN. Es decir, las empresas del sector informal se definen como un subconjunto

<sup>7</sup> El término empresa, siguiendo a Hussmanns (2004), “es usado aquí en un sentido amplio, referido a cualquier unidad encargada de la producción de bienes y servicios para la venta o trueque. Que cubre no solo a las unidades de producción que emplea a trabajadores asalariados, sino también a unidades de producción que son propiedad y administradas por individuos de cuenta propia, como personas en autoempleo, solas o con ayuda de miembros del hogar no remunerados. Así los vendedores de la calle, conductores de taxi, trabajadores a domicilio, etc. son considerados empresas” (Hussmanns, 2004: 4). También el manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal recoge esta definición amplia de empresa (párrafo 2.11).

de empresas que no están constituidas en sociedad. A diferencia de las sociedades y las cuasi-sociedades<sup>8</sup>, una empresa de hogares o empresa no constituida en sociedad es una unidad de producción que no es una entidad legal separada e independiente del (o de los) miembro(s) del hogar propietario(s) de la misma. Tales empresas no llevan una contabilidad completa que pueda proporcionar un medio para diferenciar los flujos de ingresos y de capital entre la empresa y el (los) propietario(s). Las empresas de hogares comprenden las empresas no constituidas en sociedad cuya propiedad y funcionamiento están en manos de uno o varios miembros de un mismo hogar, así como las empresas de socios no constituidas en sociedad, formadas por miembros de diferentes hogares que no llevan un sistema completo de contabilidad.

Estos conceptos permiten construir una definición operativa de sector informal de forma residual, donde, en primer lugar se excluye del sector informal a las unidades de producción pertenecientes a las sociedades y cuasi-sociedades. En segundo lugar, se excluye una parte del sector institucional de hogares, pues sólo un sub-grupo de estas unidades pertenece al sector informal. Como lo destaca la CIET 15 y el Manual de Informalidad de la OIT en su párrafo 2.14, “si bien se puede considerar a todas las empresas del sector informal como empresas de hogares no constituidas en sociedad, no todas estas empresas de hogares no constituidas en sociedad pertenecen al sector informal”.

De manera conceptual, las empresas de hogares no constituidas en sociedad, según la CIET 15, pueden ser empresas de cuenta propia y empresas de empleadores.

Respecto a las empresas de hogares de cuenta propia no constituidas en sociedad, la CIET señala que, para propósitos operativos, las empresas informales de cuenta propia, dependiendo de las circunstancias nacionales, comprenden todas las empresas de cuenta propia o solo aquellas que no están registradas bajo las formas específicas contempladas en la legislación nacional (párrafo 8, numeral 2). El registro puede referirse al registro de impuestos, leyes de seguridad social, regulaciones de grupos de profesionales

<sup>8</sup> “En el Sistema de Cuentas Nacionales, el término sociedad incluye las sociedades legalmente constituidas, también las cooperativas y las sociedades de responsabilidad limitada” (SCN, párrafo 4.7, página 71). Las cuasi-sociedades son “algunas empresas no constituidas en sociedad que funcionan en todo –o casi en todo– como si fueran sociedades”. “Cuentan con información suficiente para elaborar la secuencia completa de cuentas y son gestionadas como si fueran una sociedad separada, y cuya relación de facto con su propietario es la de una sociedad con sus accionistas” (SCN, párrafo 4.42, página 78). En el SCN las cuasi-sociedades forman parte de las sociedades.

(párrafo 8, numeral 3)”.

En relación a las empresas de hogares de empleadores no constituidas en sociedad, la CIET señala que, para propósitos operativos, las empresas de empleadores informales, se definen en términos de uno o más de los siguientes criterios: a) el tamaño de las unidades bajo un nivel de empleo especificado, b) el no registro de la empresa o de sus empleados (CIET 15, párrafo 9).

Con estas definiciones, el INEC, en la presente actualización metodológica, define que aquellas empresas de hogares de cuenta propia no constituidas en sociedad que tienen un registro único del contribuyente (RUC) no son parte del sector informal. De igual forma, si las empresas de hogares de empleadores tienen RUC, tampoco son del sector informal.

Recogiendo la característica común de la conceptualización de informalidad según la unidad económica, se concluye que se puede definir al sector informal a través del criterio de registro ante la autoridad tributaria, de manera que en esta actualización metodológica, el sector informal corresponde solo a las empresas de hogares no constituidas en sociedad sin registro único del contribuyente o RUC. Ya que se considera que la exigencia de tener RUC implica que estas empresas están haciendo declaraciones tributarias, emiten comprobantes de venta y pagan impuestos, este criterio recoge los conceptos de registro planteados en los párrafos anteriores.

Finalmente, en el Ecuador, tanto en la metodología anterior como en esta actualización, se considera sólo la ocupación principal para la clasificación de los ocupados según sectores, ya que la ocupación principal representa la principal fuente de ingreso de los individuos y es a la que más tiempo le asignan.

## **2. Análisis de la definición de empleo en el sector informal usada hasta marzo del 2015**

En la metodología empleada hasta marzo 2015, se consideraba como sector informal a los establecimientos de hasta 10 empleados, que no tuvieran RUC o no llevaran registros contables completos. Sin embargo, según la normativa tributaria del país se contempla dos casos en los cuales la tenencia de RUC, aunque no se cuente con registros contables completos, permite identificar al individuo o a la empresa del hogar como formal.

El primer caso, son las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, las cuales están obligadas a tener

RUC pero no a llevar contabilidad completa<sup>9</sup>, según la ley tributaria. Estos individuos, en la categorización usada hasta marzo del 2015, estaban considerados como trabajadores en el sector informal. Sin embargo, legalmente no tienen que llevar registros contables completos y, al tener RUC, sí deben cumplir con otras obligaciones –como el registro de ingresos y egresos– que permiten distinguir las cuentas de la actividad económica de las del propietario y, por lo tanto, deberían ser ubicados en el sector formal.

El segundo caso, lo constituyen las personas naturales que tienen la posibilidad de acogerse al régimen impositivo simplificado denominado RISE<sup>10</sup>. En este caso, legalmente las personas no necesitan tener una contabilidad completa pero sí deben tener un RUC y un registro de ingresos y gastos.

En tal sentido, la actualización metodológica de la clasificación de los ocupados según sectores incorpora a las empresas con RUC en el sector formal, aunque no lleven registros contables completos; de esta manera, sería consistente con la normativa tributaria vigente.

Con la metodología anterior, a diciembre del 2014, el 72,7% del total de empleados en el sector informal son aquellos cuyo establecimiento no tiene RUC y tampoco lleva contabilidad completa (este grupo sigue siendo informal con la actualización metodológica); mientras que, el 27,1% de los informales en la metodología anterior son individuos que trabajan en unidades que sí tienen RUC y no llevan contabilidad completa (estos individuos pasan a ser ocupados en el sector formal con la actualización metodológica). Es decir, que la metodología empleada hasta marzo 2015 sobreestimaba la informalidad. Por ello se espera que con la actualización metodológica que se oficializa a través de este documento se tenga una mejor medida del empleo en el sector informal y su evolución.

## **3. Actualización metodológica de la categorización de los ocupados según sector: formal, informal, empleo doméstico**

En concordancia con los fundamentos conceptuales .....

<sup>9</sup> Se entiende como contabilidad completa a aquella que está respaldada por la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), se lleva con el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos.

<sup>10</sup> El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) funciona desde el 2008, y consiste en un conjunto de obligaciones más sencillas para que las empresas más pequeñas cumplan con el pago de impuestos. Para acogerse a este régimen, las empresas no debe sobrepasar un monto máximo de ingresos anuales, entre otros criterios.

de la OIT, y considerando la problemática de la metodología anterior, la actualización metodológica de la sectorización de los ocupados se define considerando los siguientes aspectos:

a) La medición del sector informal se construye con una lógica residual. Es decir, se parte del total de empresas y de éstas se retiran las sociedades y cuasi-sociedades, que por definición (según el SCN) no son sector informal. Quedan, entonces, todas las empresas de hogares, de las cuales se descarta aquellas que cuentan con RUC, pues, según lo señalado previamente, éstas tampoco pertenecen al sector informal. Finalmente, ese residuo –las empresas de hogares sin RUC– es el sector informal.

b) A nivel conceptual, se tiene un criterio único que es la tenencia (o la falta) del Registro Único del Contribuyente (RUC).

c) A nivel operativo, la clasificación de la población con empleo según sectores considera sólo la ocupación principal de los individuos, al igual que en la anterior metodología.

Con ello, las definiciones operativas son las siguientes:

Empleo en el sector formal: es el conjunto de personas que trabajan en establecimientos que tienen RUC<sup>11</sup>.

Empleo en el sector informal: es el conjunto de personas que trabajan en unidades productivas de menos de 100 trabajadores que no tienen RUC.

El empleo doméstico queda igual que en la metodología usada hasta marzo 2015. Es decir, son el conjunto de personas cuya categoría de ocupación es la de empleado/a doméstico/a.

Finalmente, existe una categoría de no clasificados, compuesta por aquellos que no presentan información en la pregunta de RUC de la empresa en la que trabajan. La importancia de esta última categoría disminuye con esta actualización, ya que en la anterior metodología se sumaban al grupo de no clasificados aquellos que no tenían información acerca de los registros contables y del tamaño de sus establecimientos.

Con estas definiciones, la clasificación de la población con empleo según sector es la siguiente:

<sup>11</sup> Para efectos del cálculo en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, las personas que trabajan en establecimientos de 100 trabajadores y más son parte del sector formal, pues se considera que estos establecimientos tienen todos los registros de ley (incluyendo el RUC).

**Tabla 1.**

**Actualización metodológica: la sectorización de los ocupados a nivel nacional**

Periodo	Formal	Informal	Empleo doméstico	No clasificado
dic-03*	37,3%	44,5%	3,7%	14,5%
dic-04*	38,4%	49,2%	3,1%	9,3%
dic-05*	39,6%	47,5%	4,1%	8,8%
dic-06*	41,0%	49,0%	3,3%	6,7%
dic-07	41,0%	45,1%	3,3%	10,6%
dic-08	43,9%	43,5%	3,5%	9,2%
dic-09	43,7%	43,8%	3,4%	9,1%
dic-10	47,2%	42,8%	2,9%	7,1%
dic-11	46,5%	42,7%	2,3%	8,4%
dic-12	48,7%	40,8%	2,5%	8,0%
dic-13	49,3%	40,1%	3,1%	7,5%
dic-14	50,9%	39,7%	3,2%	6,2%
jun-15	51,2%	39,3%	2,7%	6,8%

Fuente: INEC-Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo 2003-2015.

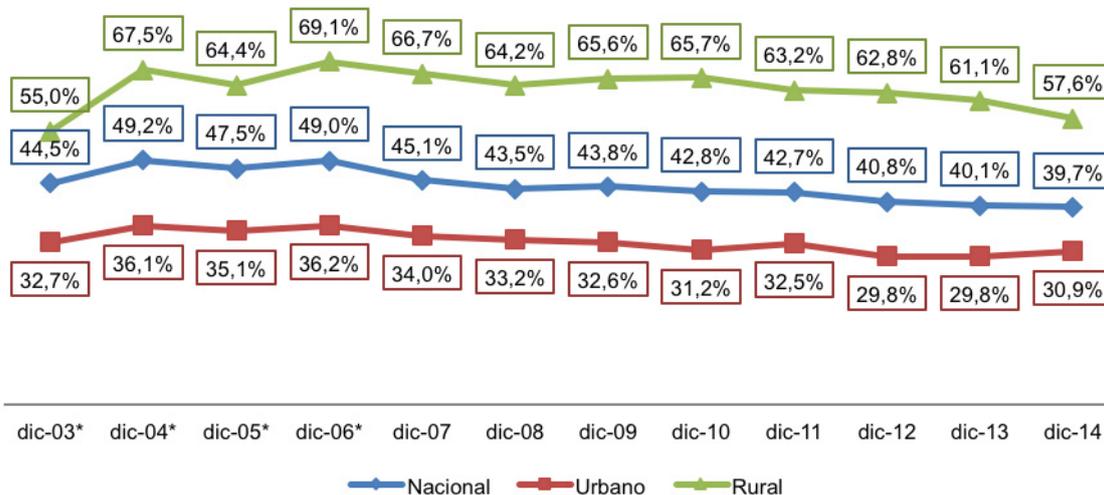
\* Los datos de estos años se reconstruyeron a manera de ejercicio. No son cifras oficiales.

Entre diciembre del 2007 y diciembre del 2014, se observa un incremento de la participación del empleo en el sector formal, con la consecuente reducción de la proporción de empleo en el sector informal. Así, a nivel nacional, el 50,9% de la población empleada se encuentra en el sector formal, el 39,7% se encuentra en el sector informal, el 3,2% son empleados domésticos y el 6,2% son empleados no clasificados. En junio 2015 se presentan cifras similares.

El grafico 1, a continuación, muestra la evolución de empleo en el sector informal, tanto a nivel nacional como urbano y rural. En este resalta la tendencia ligeramente decreciente del empleo en el sector informal a nivel nacional que, en los últimos 7 años se reduce en 5,5 puntos porcentuales.

También llama la atención las diferencias entre las áreas urbanas y rurales del país. Aunque en ambos casos se mantiene la tendencia decreciente, las tasas de empleo en el sector informal a nivel rural son casi el doble de las tasas urbanas. A diciembre 2014, el 57,6% del empleo rural está en el sector informal, mientras que en el área urbana esta cifra es del 30,9%.

**Gráfico 1. Empleo en el sector informal nivel nacional, urbano y rural  
(En porcentaje respecto al empleo total)**



Fuente: INEC-Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo 2003-2015.

\* Los datos de estos años se reconstruyeron a manera de ejercicio. No son cifras oficiales.

Para concluir, la tabla 2 presenta los resultados de la clasificación de los ocupados con la actualización metodológica y con la metodología empleada hasta marzo 2015 (metodología anterior).

Como se explica a lo largo del documento, los niveles de informalidad con la metodología actual son notablemente inferiores. Esto se explica por la exclusión del sector informal del grupo de individuos que trabajan en establecimientos con RUC, pero que no llevan registros contables completos. Este grupo, en la metodología anterior, era parte del sector informal. Mientras que, en la metodología actual, estos individuos son parte del sector formal, en línea con la normativa tributaria vigente, que exige que toda actividad económica esté registrada en la administración tributaria (tenga RUC), pero admite personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y personas con RISE que tampoco deben tener contabilidad completa.

La principal diferencia entre las series con la metodología actual y la anterior, además del nivel, es que, con esta última, el empleo en el sector informal tiene una tendencia decreciente que no se observa con la metodología anterior (esta permanece prácticamente estancada en los últimos años a pesar de los evidentes avances en el registro y cumplimiento tributario).

**Tabla 2.**

**Comparación del empleo en el sector formal y en el sector informal según la metodología actual y la metodología anterior a nivel nacional**

Período	Definición Actual		Definición Anterior	
	Formal	Informal	Formal	Informal
dic-07	41.0%	45.1%	35.2%	52.0%
dic-08	43.9%	43.5%	35.2%	53.3%
dic-09	43.7%	43.8%	34.1%	54.1%
dic-10	47.2%	42.8%	35.3%	54.9%
dic-11	46.5%	42.7%	35.7%	54.4%
dic-12	48.7%	40.8%	36.7%	53.2%
dic-13	49.3%	40.1%	38.2%	51.4%
dic-14	50.9%	39.7%	37.3%	53.4%
jun-15	51.2%	39.3%	36.9%	53.4%

Fuente: INEC-Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo 2007-2013

Es importante enfatizar que la clasificación actualizada considera la normativa tributaria vigente en el país, recoge las recomendaciones de la CIET 15 y del manual para la medición de la informalidad de la OIT y emplea los insumos de información de la encuesta de empleo –las mismas preguntas del formulario, por lo que las series se mantienen sin rupturas.

#### 4. Conclusiones

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, en cumplimiento con la misión de revisión, actualización e innovación de los indicadores socioeconómicos relevantes del país, presenta la actualización metodológica de la definición del sector informal y, en general, de la clasificación de los ocupados según sectores. A través de este documento se presenta los justificativos técnicos, las recomendaciones internacionales y los resultados de la actualización metodológica.

En primer lugar se destaca que, a pesar de que la metodología anterior emplea los criterios generales de sectorización de los trabajadores de la OIT, el análisis realizado a través de este documento evidencia una mejora metodológica en la clasificación de los ocupados por sectores, pues incorpora las normativas tributarias vigentes en el concepto de sector informal.

Segundo, para la sectorización de la población con empleo se considera solo la ocupación principal del individuo y no la ocupación secundaria. Ya que la ocupación principal es la fuente principal de ingreso e implica mayor tiempo de trabajo. Este criterio se mantiene igual que en la metodología usada hasta marzo 2015.

Tercero, el principal cambio operativo en la nueva metodología, respecto a la usada hasta marzo del 2015, es considerar que la unidad económica tenga RUC como criterio único. De manera que aquellos individuos que trabajan en empresas que no tienen RUC son considerados empleados en el sector informal. Con esta definición, para diciembre del 2014, el 50,9% de la población ocupada a nivel nacional está empleada en el sector formal, el 39,7% está en el sector informal, el 3,2% son empleados domésticos y el 6,2% no se clasifican en ninguno de estos tres sectores.

Finalmente, la actualización metodológica del empleo en el sector formal/informal no implica una ruptura de series, ya que no hay cambio de formulario, sino que la actualización metodológica se realiza con las preguntas que actual mente existen en los formularios de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)

#### Referencia Bibliográfica

Husmanns, R. (2004). Measuring the informal economy: from employment in the informal sector to informal employment. Working Paper No. 53. Policy Integration Department Bureau of Statistics.

International Labour Office, Geneva. Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms\\_079142.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms_079142.pdf)

Husmanns, R. (2003). A labour force survey module on informal employment (including employment in the informal sector) as a tool for enhancing the international comparability of data. Sixth Meeting of the expert Group on Informal Sector Statistics (Delhi Group). Disponible en: [http://mospi.nic.in/informal\\_paper\\_2003\\_01.htm](http://mospi.nic.in/informal_paper_2003_01.htm)

INEC (2008). Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU. Junio 2008. Quito, Ecuador.

INEC (2010). Indicadores del Mercado Laboral de Diciembre 2010. Disponible en: [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/Informacion-2010-2011-2012-2013/2010/Diciembre2010/Indicadores\\_Mercado\\_Laboral%20a%20Diciembre%202010.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/Informacion-2010-2011-2012-2013/2010/Diciembre2010/Indicadores_Mercado_Laboral%20a%20Diciembre%202010.pdf)

Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. (1993). Informe III Estadísticas del empleo en el sector Informal. El tercer punto del orden de día en la Decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Ginebra, . ICLS/15/III.

Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. (2003). Informe de la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Ginebra, 24 de noviembre a 3 de diciembre de 2003. ICLS/17/2003/4.

Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. (1993). Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal adoptada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Enero. Disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/download/res/infsec.pdf>

Organización Internacional del Trabajo. (2013). La medición de la informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal (OIT). Primera edición. Disponible en: [http://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS\\_222986/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS_222986/lang--es/index.htm)

Perry, G., Maloney, W., Arias, O., Fajnzylber, P. Mason, A. y Saavedra-Chanduvi, J. (2007). Informality: exit and exclusion. World Bank Latin America and Caribbean Studies. World Bank. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/6730>

Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Naciones Unidas y Banco Mundial (1993).

Sistema de Cuentas Nacionales 1993.

Económico, Naciones Unidas y Banco Mundial (2008).

Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo

Sistema de Cuentas Nacionales 2008. Disponible en: <https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/SNA2008Spanish.pdf>

## ANEXOS

A continuación se presenta la sintaxis oficial de la actualización de la sectorización de las personas con empleo, en Stata.

\* TÍTULO DE LA SINTAXIS:

\* Cálculo del sector informal (Sectorización de los empleados)

\* OPERACIÓN ESTADÍSTICA:

\* Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEDMU)

\* COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA RESPONSABLE:

\*

\* Coordinación General Técnica de Innovación en Métricas y Análisis de Información (CTIMA)

\*

\* UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE:

\* Dirección de Estudios Laborales y Económicos (DELE)

\* ENTIDAD EJECUTORA:

\* Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

\* Fecha de elaboración: Mayo de 2015

\* Fecha última modificación: 14/07/2015

\* Elaborado y aprobado por:

\* Equipo Unidad de Estudios de Mercado Laboral

\* Dirección de Estudios Laborales y Económicos (DELE)

\* Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

\* VARIABLE DE SECTORIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS = secemp

cap drop secemp

gen secemp =.

\*1. SECTOR FORMAL

\*Personas dentro de los empleados, que reportan trabajar en unidades de producción con 100 trabajadores o más

replace secemp =1 if pea==1 & empleo==1 & p47a==2 & secemp==.

\*Personas dentro de los empleados, que reportan trabajar en unidades de producción con menos de 100 trabajadores y que tienen Registro Único de Contribuyentes (RUC)

replace secemp =1 if pea==1 & empleo==1 & p47a==1 & p49 ==1 & secemp ==.

\*=====\*

\*2. SECTOR INFORMAL

\*Personas dentro de los empleados, que reportan trabajar en unidades de producción con menos de 100 trabajadores y que no tienen Registro Único de Contribuyentes (RUC)

replace secemp =2 if pea==1 & empleo==1 & p47a==1 & p49==2 & secemp ==.

\*=====\*

\*3. SERVICIO DOMÉSTICO

\*Personas dentro de los empleados, que reportan como actividad principal el empleo doméstico

replace secemp =3 if pea==1 & empleo==1 & p42==10 & secemp==.

\*=====\*

\*4. NO CLASIFICADOS DENTRO DE LOS SECTORES DE LA EMPLEADOS

\*Personas dentro de los empleados, que reportan no saber si las unidades de producción en las que trabajan tienen o no Registro Único de Contribuyentes (RUC)

replace secemp =4 if pea==1 & empleo==1 & p47a==1 & p49==3 & secemp ==.

\*Personas dentro de los empleados, que no se clasificaron en ningún grupo anterior

replace secemp =4 if pea==1 & empleo==1 & secemp ==.

label variable secemp "Sectores de los Empleados"

label define secemp ///

1 "Sector Formal" ///

2 "Sector Informal" ///

3 "Empleo Doméstico" ///

4 "No clasificados por sector", replace

label values secemp secemp

tab secemp [aw=fexp] if p03>=15